Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 32736

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015 "IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA DOCENTES – PLURIANUAL 2015-2016" ID Nº 300.421, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 7 de diciembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF Nº 2217 de fecha 02 de diciembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2015 "Impresión de agendas para docentes – Plurianual 2015-2016" ID Nº 300.421, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 300.421 de fecha 16 de noviembre de 2015, han presentado ofertas las firmas: JOSÉ LUIS CARRILLO, ALAMO S.A., INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS y GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de diciembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60° y 61° el Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2015 "IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA DOCENTES – PLURIANUAL 2015-2016", de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 63…"*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 32736

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015 "IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA DOCENTES – PLURIANUAL 2015-2016" ID N° 300.421, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2015 *"Impresión de agendas para docentes – Plurianual 2015-2016"* ID N° 300.421, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

EMPRESA: ALAMO S.A. RUC N° 80004161-5

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien / Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121505-008	Agenda Educativa 2016	unidad	unidad	81.335	13.696	1.113.964.160
Precio Total:							**1.113.964.160**

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de diciembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta L. Fuente
MINISTRA